

ACTA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA DIESEL CON PROTECCION ATEX EN MODALIDAD DE RENTING EN LAS INSTALACIONES DE MAYASA EN ALMADÉN (CIUDAD REAL)”

PRIMERO: Reunida la mesa de contratación el día 15 de julio de 2020 a las 10 horas, se ha elevado a este órgano la propuesta de adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA DIESEL CON PROTECCION ATEX EN MODALIDAD DE RENTING EN LAS INSTALACIONES DE MAYASA EN ALMADÉN (CIUDAD REAL)”

y el acta de la sesión en que se formuló dicha propuesta el mismo día 15 de julio de 2020.

SEGUNDO: A la vista de lo anterior, el órgano de contratación asume la propuesta de adjudicación, y con arreglo a la cláusula 9.6 del Pliego de Bases Administrativas,

ACUERDA

Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA DIESEL CON PROTECCION ATEX EN MODALIDAD DE RENTING EN LAS INSTALACIONES DE MAYASA EN ALMADÉN (CIUDAD REAL) de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A. S.M.E., a la empresa **LINDE MATERIAL HANDLING IBÉRICA, S.A., por importe de 53.640,00 Euros (IVA excluido).**

TERCERO: De acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 9.4, el resultado de las dos empresas que cumplieron todos los requisitos recogidos en los pliegos, es la siguiente:

OFERTANTE	FÍCARA, S.A.	LINDE MATERIAL HANDLING IBÉRICA, S.A.
PROP.ECONÓMICA	84,07	90,00
VALOR RESIDUAL DE COMPRA	5,00	3,81
PLAZO ENTREGA EQUIPO	5,00	3,59
TOTAL	94,07	97,40

CUARTO: Con arreglo a la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, efectuada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de **7 (SIETE) días naturales**, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

QUINTO: Asimismo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las Normas de Contratación Interna de MAYASA y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este escrito se publicará en el perfil del contratista de la web de MAYASA y será comunicado por e-mail al resto de los participantes en la licitación.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cumplase el presente acuerdo y notifíquese a la empresa FÍCARA, S.A., ELECTRÓN COSLADA, S.A., SEREMA, S.A., y LINDE MATERIAL HANDLING IBÉRICA, S.A.

En Madrid a 15 de Julio de 2020